

Constancia Secretarial:

Señora Juez, dentro del proceso de la referencia se ordenó por medio de auto del 28 de marzo del 2023, fecha para realizar la diligencia de posesión; el apoderado de la parte demandante solicitó la reprogramación de la misma, toda vez que por imposibilidades en la consulta del sistema, no le fue posible ver la fecha programada, por lo cual se procede a reprogramar dicha diligencia. A Despacho.

M CAMILA ALVAREZ
CITADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad:050013110-007-2022-00426-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, es procedente reprogramar la diligencia de posesión, así las cosas, la señora SONIA AMPARO CHALARCA ÁLVAREZ comparecerá al Juzgado para que tenga lugar la diligencia de posesión, el día:

- ✓ Lunes diecisiete (17) de abril de 2023 a las **nueve de la mañana (09:00 am)**, en forma **PRESENCIAL**, por lo que deberá comparecer a este Despacho se encuentra ubicado en la Carrera 52 Nro. 42-73 tercer piso Oficina 307 Edificio José Félix de Restrepo.

Con relación al señor ELKIN CHALARCA FLOREZ, se fija fecha para que tenga lugar la diligencia de posesión el día:

- ✓ Lunes diecisiete (17) de abril de 2023 a las **dos de la tarde (02:00 pm)**, dicha audiencia se celebrará de forma **VIRTUAL** a través de la plataforma LIFESIZE, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e849f0becfce11318b36a73fb171b9946b26943517dc161db717cad8cce670**

Documento generado en 12/04/2023 08:41:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>